

DIRECCIÓN DE PREGRADO

Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública  
Instituto Universitario de Tecnología

*Casa de Formación del Servidor Público*

## Directorio de la ENAHP-IUT

Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas  
Dr. Alí Rodríguez Araque

**CONSEJO DIRECTIVO**  
Directora General de la ENAHP-IUT  
Econ. Zuleima Aguilarte

**Director de Pregrado**  
Lic. Isidro Ramírez Navea

**Directora de Postgrado y Adiestramiento**  
Lic. Omaira Moreno

**Director de Secretaría General**  
Econ. Ulises Rivero

**Directora Administrativa**  
Lic. Gainé Romero

**Coordinadores de Menciones:**  
Aduana y Comercio Exterior: Prof. José Zambrano  
Finanzas Públicas: Prof. Juana Duque  
Rentas: Prof. Ninoska Rodríguez

**Coordinadores de Áreas:**  
Administrativa: Prof. Francisco Ojeda  
Contable: Prof. Nieves Zurita  
Cuantitativa: Prof. Luis González  
Económico-Financiera: Prof. José García  
Idioma: Prof. Sonia Lengster  
Jurídica: Prof. Dalia Silva  
Metodológica: Prof. Eusebio Maracay  
Actividades Complementarias: Prof. Emperatriz Díaz

**Unidad de Apoyo a la Gestión Académica**  
Lic. Emperatriz Díaz

**Unidad de Evaluación**  
Lic. María Nelly Santiago

**Servicio Comunitario**  
Lic. Mireya de Silva

**Servicios de Información**  
Lic. Elisa La Roche

**Oficina de Bienestar Estudiantil**  
Lic. Yesmín Castro

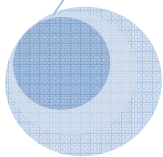
**Unidad de Audiovisual**  
Sr. Rosmel Ontiveros

**Unidad de Sistema y Computación**  
Ing. Rafael Rivolta

**Fundación Román Cárdenas**  
Lic. Ayary Valera

**Unidad de graduaciones, eventos y protocolo**  
Sra. Marisol Robles

**Compilado por:**  
Lic. María Nelly Santiago  
Lic. Emperatriz Díaz  
Lic. Samuel Martínez  
Lic. Isabel Hernández D.



## Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública Instituto Universitario de Tecnología

### Presentación

La Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública Instituto Universitario de Tecnología (ENAHPIUT), es una comunidad universitaria perteneciente al Subsistema de Educación Superior Oficial, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, congregada para asumir el reto de formar profesionales capaces de acometer los cambios que requiere el país dentro de los procesos de transformación, modernización y globalización del saber y del quehacer en el área de las Ciencias Fiscales.

Hoy, nuestra Casa de Estudios, se complace en invitarlos a integrar esfuerzos para lograr el éxito en el desarrollo de las actividades académicas durante su formación profesional como futuros servidores públicos, conjugando los valores universales y asumiendo el compromiso de asumir como propios los estatutos internos, como premisas básicas para garantizar el más alto nivel académico personal e institucional.

Esta es una buena oportunidad para encaminarnos hacia la excelencia, juntos al servicio de la transformación social.

Bienvenidos a la ENAHPIUT...  
Econ. Zuleima Aguilarte  
Directora General



### Historia

Los esfuerzos llevados a cabo en materia de formación de recursos humanos en el campo fiscal, específicamente en el área de Impuesto sobre la Renta, se inician en el año 1944, cuando el Ministerio de Hacienda crea el curso de Técnico Fiscal, convirtiéndose en el año 1946, en el Curso de Capacitación Fiscal dirigido a la formación de los Funcionarios Públicos.

Transcurrido el tiempo, en 1954, fue objeto de ampliación y se convirtió en el Curso de Administración Pública, creado para satisfacer la necesidad de formar personal técnico. Posteriormente, en 1962, este Curso que funcionaba en el Ministerio de Hacienda, se adscribió a la Comisión de Administración Pública, y se creó mediante Decreto, la Escuela Nacional de Administración Pública, con la finalidad de preparar a todo el personal al servicio del Estado.

En este mismo año (1962), se crea en el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Adiestramiento, con el objetivo de capacitar a los funcionarios adscritos a ese organismo. Previo a ello, en el año 1958, se iniciaban las actividades de la Escuela de Aduanas para formar especialistas en el área, con nivel de Capacitado Aduanero y de Interventor de Aduanas.

En 1967, dada la existencia en el Ministerio de Hacienda, se eliminó la Escuela de Aduanas y se creó el Centro para la Formación Profesional y Adiestramiento, con la finalidad de formar Técnicos Hacendistas. Esta unidad se convirtió en la Escuela Nacional de Hacienda creada mediante Ley de Presupuesto en el año 1970.

Para el año 1977, se fusionan la Escuela Nacional de Hacienda y la de Administración Pública, dando origen a la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHPIUT), mediante Decreto Presidencial N° 2001 del 11 de Enero de 1977 publicado en Gaceta Oficial N° 31.166 de fecha 2 de febrero de 1977.

A partir de esta fecha, la ENAHP tiene la potestad de dictar estudios “tanto a nivel de Pregrado, como de Postgrado, así como para impartir la formación, capacitación y adiestramiento de los funcionarios y empleados al servicio de la administración centralizada, los institutos autónomos y las empresas total o mayoritariamente de propiedad del Estado o de sus entes descentralizados”.

Finalmente, el 17 de enero de 1978 según Decreto N° 2546, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades, se declara a la Escuela, como Instituto Universitario de Tecnología, y se acuerda otorgar en el nivel de Pregrado, a quienes aprueben los Planes de Estudio, el Título de Técnico Superior Hacendista y de Licenciado en Ciencias Fiscales.

## El Escudo



El escudo de la ENAHP-IUT, símbolo que nos representa, tiene entrecruzados en el fondo de sus cuatro cuadrantes, los colores azul y blanco como emblemas de nuestra Institución. Estos son los colores de la Virgen Inmaculada Concepción, cuya celebración y recordatorio se realiza el 8 de diciembre de acuerdo con el santoral católico.

El Blanco representa pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia y victoria.

El azul, justicia, celo, verdad, lealtad, hermosura y caridad.

El 8 de diciembre de 1776, el Rey Carlos III de España dictó la Real Cédula de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda, que regiría para las provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo y las Islas de Trinidad y Margarita.

Este documento de la Real Hacienda, señala el nacimiento de la Institución Hacendística Venezolana.

Por ello, el escudo tiene en el cuadrante superior izquierdo, de fondo azul, un león rojo, para recordar el origen hispánico de la Institución Hacendística. Simboliza dominio, soberanía, magnanimidad, majestad y bravura.

En el cuadrante superior derecho de fondo blanco, tiene un libro abierto, un tintero y una antigua pluma de escribir, simbolizando el esfuerzo intelectual de estudio e investigación que nos caracteriza.

En el cuadrante inferior izquierdo, de fondo blanco, aparecen tres llaves antiguas, que representan la confianza, la lealtad, la administración y racionalidad en el cuidado del patrimonio del Estado.

En el cuadrante inferior derecho, de fondo azul, está un caballo blanco al galope, simbolizando la libertad, la nacionalidad venezolana, la guerra de la independencia, la osadía, ligereza, el mando.

## Himno de la ENAHP-IUT

Letra y Música:  
Dr. Gilberto Mejías Palazzi

CORO  
Juventud manantial de esperanza  
Nuestra fuerza siempre es juventud  
El servirle a la patria primero  
Debe ser la mejor actitud (bis)

I ESTROFA  
Es la patria la escuela más grande  
Ella existe para nuestro bien  
No hay futuro que no se conciba  
Si la fe va buscando su edén  
(CORO)

II ESTROFA  
La misión que tenemos es noble  
Y jamás se nos debe olvidar  
La de ser funcionarios que eleven  
Al Estado igual que un altar  
(CORO)



## Misión

Formar y capacitar profesionales e investigadores con valores éticos, en el área de las Ciencias Fiscales, a través de una educación de calidad, con un recurso humano comprometido y herramientas tecnológicas de vanguardia, que coadyuven a una efectiva administración del tesoro de la nación venezolana para contribuir al desarrollo armónico del país.

## Visión

Ser una institución universitaria especializada en la formación y capacitación de profesionales e investigadores de Pre y Postgrado, en el área de las Ciencias Fiscales, con altos valores éticos para el desempeño de sus funciones y con una educación de calidad, para atender las demandas del entorno nacional e internacional, con una estructura organizacional flexible para responder a los cambios tecnológicos y globales.

## Valores

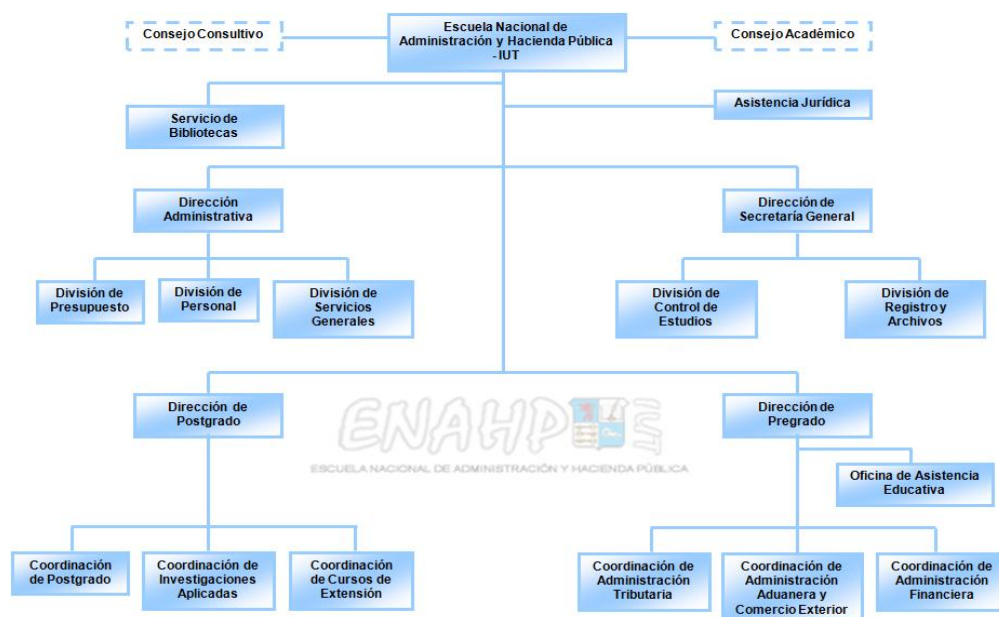
Nuestra misión y visión son las guías que orientan la formación de los futuros egresados de la ENAHP-IUT fundamentada en los valores de Ética, Integridad, Excelencia, Crítica y Autocrítica, Responsabilidad, Respeto, Compromiso social, Pluralismo y Participación.

## Objetivos Institucionales

La ENAHP-IUT tiene como objetivos fundamentales:

- ✓ Desarrollar programas académicos de pregrado, postgrado y extensión, dirigidos a la formación y capacitación de profesionales con sólidos valores éticos, apoyados en la normativa legal vigente, en el ámbito de las Ciencias Fiscales, de cara a la Venezuela que deseamos consolidar, según el "Plan Simón Bolívar 2007-2013".
- ✓ Atender y coordinar en forma conjunta con las autoridades locales, regionales y nacionales, los planes de formación, capacitación y adiestramiento del talento humano con la finalidad de integrar esfuerzos y hacer uso eficiente de los recursos públicos.
- ✓ Desarrollar proyectos de investigación que permitan gerenciar conocimientos y soluciones de problemas de toda la sociedad, vinculados con la realidad económica en los ámbitos: local, regional y nacional.

## Estructura Organizativa de la ENAHP-IUT



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA ENAHP-IUT

### Dirección General

#### Funciones

- ✓ Ejercer la representación del Instituto
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento legal respectivo
- ✓ Dirigir, coordinar y supervisar el desenvolvimiento de las actividades del Instituto.
- ✓ Certificar la validez de los estudios realizados en la Enahp-IUT, mediante el otorgamiento de Títulos, certificados y constancias.
- ✓ Girar Instrucciones para la administración y ejecución del presupuesto programa anual de la escuela.
- ✓ Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
- ✓ Resolver en la última instancia acerca de las solicitudes de admisión de los alumnos.
- ✓ Proponer la designación del Personal Administrativo del Instituto
- ✓ Designar al personal docente, por delegación del órgano facultado.
- ✓ Imponer sanciones disciplinarias conforme a las previsiones legales.
- ✓ Designar al Director Académico o al Director Administrativo para presidir las reuniones del consejo académico.
- ✓ Las demás que establezcan las leyes y los reglamentos.

### Consejo Consultivo

#### Funciones

- ✓ Contribuir a la Proyección de la Enahp-IUT, en el ámbito del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y de la Sociedad venezolana.
- ✓ Considerar y resolver las consultas que sobre problemas y situaciones. trascendentes le sean presentadas por la Enaph-IUT, a través de su Director.
- ✓ Proponer al Ministerio la designación de las personas que por meritos puedan formar parte de ese órgano.

### Consejo Académico

#### Funciones

- ✓ Servir como órgano de consulta y asesoría de la Institución.
- ✓ Hacer los estudios para consolidar la integración del Instituto al subsistema nacional de Educación Superior.
- ✓ Formular recomendaciones para incrementar la participación del Instituto en los planes nacionales o regionales de desarrollo.
- ✓ Proponer modificaciones a los planes y programas de estudios.
- ✓ Resolver las solicitudes de equivalencia.

## PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ENAHP-IUT

La Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, Instituto Universitario de Tecnología desarrolla tres grandes Programas Académicos: el Pregrado, el Postgrado y Adiestramiento y Capacitación.

### Programa de Pregrado

A través del programa académico de Pregrado la ENAHP/IUT se dicta la Licenciatura en Ciencias Fiscales con tres menciones: Aduanas y Comercio Exterior, Finanzas Públicas y Rentas.

## Funciones

- ✓ Dirigir y coordinar las actividades docentes, de investigación y de extensión relacionadas con la Licenciatura en Ciencias Fiscales.
- ✓ Dirigir y coordinar el reclutamiento y selección del personal docente correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Fiscales y presentar al Director General para su aprobación.
- ✓ Proponer al Consejo Directivo el plan anual de actividades docentes correspondientes a la Licenciatura en Ciencias Fiscales, así como el anteproyecto de presupuesto de la Dirección de Pregrado.
- ✓ Dirigir y coordinar el desarrollo de programas de perfeccionamiento técnico para el docente de la Licenciatura en Ciencias Fiscales.
- ✓ Dirigir las actividades para la identificación de los procesos de planificación y evaluación en la Dirección de Pregrado.
- ✓ Coordinar y dirigir el programa de atención a los becarios de la Institución.
- ✓ Coordinar la planificación académica de los estudios de la Licenciatura en Ciencias Fiscales.
- ✓ Preparar y proponer programas de desarrollo del sistema de Evaluación Integral de la ENAHP-IUT.
- ✓ Coordinar el programa de pasantías aprobado por la Institución para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Fiscales.
- ✓ Dirigir y coordinar el diseño curricular y aprobar los programas analíticos correspondientes a la Licenciatura en Ciencias Fiscales.
- ✓ Las demás que le asigne el Director General de la ENAHP-IUT.

## Visión

Los estudios de la Licenciatura en Ciencias Fiscales son considerados como el Programa líder a nivel nacional e internacional en la formación de profesionales en el área de las Ciencias Fiscales, con sólidos valores éticos y elevados niveles de competencia, para el desempeño de sus funciones con calidad, eficacia y eficiencia, para intervenir en los procesos de cambio que exige el país.

## Misión

Los estudios de Pregrado persiguen formar profesionales especializados en el área de las Ciencias Fiscales con sólidos valores éticos, reconocidos por su formación integral, a través del diseño e implementación de estrategias educativas innovadoras que permitan asumir el compromiso de responder a los cambios que exige el entorno nacional e internacional.

## Valores

*Ética*, atendiendo a los principios deontológicos del ejercicio en las funciones, otorgando importancia al cumplimiento de los deberes y responsabilidades en la correcta aplicación de la legislación y políticas desarrolladas por el Estado.

*Moral e Integridad*, para alcanzar el compromiso consigo mismo, expresado en el comportamiento acorde con la regulación de los actos humanos y sociales.

*Excelencia*, en el logro de los resultados con el mayor profesionalismo y calidad, empleando la creatividad, la innovación, la iniciativa y el espíritu de progreso.

*Crítica y autocrítica*, para reconocer las debilidades y fortalezas propias y del entorno.

*Responsabilidad*, sobre los deberes y compromisos asumidos, para elevar la calidad y excelencia hacia la consecución de la eficiencia y eficacia.

*Respeto* al ser humano como entidad única, propiciando el entendimiento con los demás para lograr la comunidad de esfuerzos en pro de las metas y compromisos asumidos tanto individuales como sociales.

*Compromiso* con el cambio para lo cual es necesario el desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y una mentalidad indagativa y emprendedora hacia la búsqueda de la calidad y la pertinencia en todas las acciones que se desarrollen.

*Pluralismo y participación* como ejes fundamentales para la convivencia en democracia.

## Objetivos

- ✓ Formar un profesional universitario integral para el ejercicio de la función pública, creativo, crítico, responsable, receptivo y con amplia sensibilidad social, capaz de formular y ejecutar propuestas innovadoras en el ámbito de las Ciencias Fiscales acordes con las necesidades del desarrollo nacional y mundial.
- ✓ Atender las demandas del país en cuanto a la formación de expertos en las áreas de Rentas, Aduanas y Comercio Exterior y Finanzas Públicas, que respondan a las necesidades descritas en los planes de desarrollo del país y, en particular, a los programas de desarrollo económico, de política comercial y de política fiscal.
- ✓ Desarrollar las aptitudes de un funcionario público con valores éticos y capacidad para tomar decisiones dentro del ámbito de las Ciencias Fiscales apegados a la normativa legal vigente.
- ✓ Generar nuevos conocimientos y propuestas de investigación innovadoras para la solución de problemas en el campo de las Ciencias Fiscales.

## Perfil del egresado

El Licenciado en Ciencias Fiscales estará preparado con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para desenvolverse con idoneidad en los procesos de transformación y modernización del Estado Venezolano, especialmente, de aquellos que están relacionados con los aspectos fiscales atinentes al funcionamiento público. El perfil del egresado se centra en el desarrollo de la personalidad y formas de comportamiento, para lo cual se fortalece su vocación de servidor público para actuar con ética y dignidad ante los diferentes sectores que constituyen la Administración Pública. Algunos rasgos que caracterizan a los egresados son:

- ✓ El comportamiento ético, apegado a las normas y reglamentos del Estado Venezolano.
- ✓ La promoción de la protección de las finanzas públicas.
- ✓ La eficiencia, eficacia, disciplina y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ La discreción en el manejo de la información confidencial.
- ✓ La capacidad para ser creativo, proactivo, crítico, autocrítico, objetivo, asertivo, comunicativo, metódico, analítico y comprometido.

## Bases legales que sustentan los estudios de pregrado

- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- ✓ Ley Orgánica de Educación (2009)
- ✓ Ley de Universidades (1970)
- ✓ Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios (1995)
- ✓ Reglamento de la ENAHP-IUT (1989)
- ✓ Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para los Estudios de Pregrado en la ENAHP-IUT
- ✓ Reglamento de Permanencia
- ✓ Reglamento de Régimen Disciplinario de los Estudiantes de la ENAHP -IUT

## Características de los estudios de Pregrado

La Licenciatura es un sistema preestablecido de unidades de crédito, con asignaturas organizadas en componentes que, en su conjunto, integran los aprendizajes relativos al campo de las Ciencias Fiscales que los estudiantes deberán adquirir a lo largo de la Carrera. La estructura general de los estudios de Pregrado se señala a continuación:

### Componentes de la Licenciatura

Componentes	Unidades de Crédito
General	51
Profesional	72
Investigación	6
Instrumental	6
Electivo	20
Trabajo Especial de Grado	Sin u/c
Actividades Complementarias	Sin u/c
<b>Total de Unidades de Crédito</b>	<b>155</b>

### Estructura del Plan de Estudio

El Plan de Estudio está organizado en diez (10) semestres o períodos académicos que un estudiante regular deberá completar en cinco (5 años) consecutivos. Las asignaturas comunes; se dictan en los tres primeros semestres y del cuarto al décimo, se dictan las asignaturas de los diferentes componentes correspondientes de cada Mención.

### Asignaturas, Carga Horaria y Unidades Crédito por Cursar

El Plan de Estudio está organizado por un conjunto de asignaturas cuya carga horaria es de 64 horas semestrales cada una, y el total de unidades crédito a cursar es de ciento cincuenta y cinco (155) para optar por el Título de Licenciado.

### Lapsos Académicos y su programación en el año

Cada semestre o período académico regular tiene una duración aproximada de 18 semanas de clases incluyendo los procesos de evaluación. Se programan dos semestres regulares en el año, uno entre los meses de enero a junio y el segundo, de julio a noviembre.

### Régimen de Prelaciones

El régimen de prelaciones de las asignaturas es en bloque por cada semestre, esto implica que para avanzar al siguiente semestre, el estudiante deberá aprobar todas las asignaturas que inscribió y curso durante un lapso académico.

### Horarios de Clases

Para los estudiantes del diurno o becarios, los horarios de clases son diversos, y pueden estar distribuidos entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes. Para los estudiantes del nocturno o funcionarios, el horario de clases está establecido desde las 5:15 p.m. hasta las 10:00 p.m. de lunes a viernes. Los días sábados también se podrán programar actividades tanto curriculares como extracurriculares.

## Requisitos de egreso

Para optar al Título de Licenciado en Ciencias Fiscales, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Cursar y aprobar todas las unidades de crédito establecidas en el Plan de Estudio.
- ✓ Elaborar, presentar y aprobar el Trabajo Especial de Grado como requisito indispensable para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Fiscales.
- ✓ Cursar y aprobar las Actividades Complementarias que la Escuela programe como parte de la formación integral.
- ✓ Realizar el Servicio Comunitario.

## Título que se otorga según las menciones

- ✓ Licenciado en Ciencias Fiscales, Mención Aduanas y Comercio Exterior
- ✓ Licenciado en Ciencias Fiscales, Mención Finanzas Públicas
- ✓ Licenciado en Ciencias Fiscales, Mención Rentas

## UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PREGRADO

### Unidad de Apoyo a la Gestión Académica

Ofrece atención directa a estudiantes y profesores. Adicionalmente es la unidad responsable de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades extracurriculares de formación integral, ofreciendo a los estudiantes actividades culturales, recreativas, deportivas y formativas como talleres, charlas y conferencias sobre diversas áreas del conocimiento.

### Oficina de Bienestar Estudiantil (OBE)

Desarrolla actividades asistenciales dirigidas a ofrecer atención a los estudiantes con el fin de garantizar su incorporación, rendimiento, permanencia y prosecución dentro de la Institución; para ello, utiliza como estrategias la Asesoría y Consulta a través de los servicios de: Orientación Educativa y Profesional, Trabajo Social, Psicología y Salud; este último, se realiza a través del Servicio Médico del Ministerio de Finanzas, del Servicio Médico del SENIAT y de la Fundación de Asistencia Educativa para los Estudiantes de Educación Superior (FAMES).

### Unidad de Evaluación

Es la unidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de los procesos de evaluación del personal docente de Pregrado, Postgrado y Adiestramiento, así como, de desarrollar los programas de capacitación docente.

### Coordinación de Servicio Comunitario

La Coordinación del Servicio Comunitario Estudiantil es la dependencia responsable en la prestación del servicio que desarrollan los estudiantes de educación superior en beneficio de las comunidades, aplicando los conocimientos adquiridos en su formación académica, y profesional.

### Funciones

- ✓ Elaborar y proponer el plan anual ante la dependencia responsable sobre el desarrollo del Servicio Comunitario.
- ✓ Planificar, supervisar, controlar, evaluar y darle seguimiento a las actividades y proyectos.
- ✓ Seleccionar a los tutores del Servicio Comunitario.

- ✓ Velar por el cumplimiento a las normas, procedimientos, disposiciones, políticas de la ENAHP, en el área de Servicio Comunitario.
- ✓ Evaluar y aprobar los proyectos propuestos.
- ✓ Hacer del conocimiento de los estudiantes, las normas, reglamentos y demás instrumentos jurídicos para la prestación del Servicio Comunitario.
- ✓ Promover y difundir las actividades, convenios y proyectos de Servicio Comunitario.
- ✓ Coordinar a los Asesores del Servicio Comunitario.
- ✓ Llevar el registro y control de la prestación del Servicio Comunitario.
- ✓ Dar respuesta a los requerimientos que demande el desarrollo del Programa de Inducción del Servicio Comunitario.

## PLANES DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS FISCALES

### Licenciatura en Ciencias Fiscales Mención Aduanas y Comercio Exterior

#### Objetivos

- ✓ Responder a las necesidades del país a través de la formación de profesionales altamente capacitados en materia de Aduanas y Comercio Exterior consideradas como prioritarias para el desarrollo económico.
- ✓ Formar profesionales con una actitud crítica y constructiva, vinculada y sensible a la realidad social, económica y cultural, dispuestos a participar efectivamente en la solución de los problemas del país en su proceso de desarrollo; además, con sentido de ética y conducta personal ajustada a las disposiciones legales que rigen el campo profesional en el área de Aduanas y Comercio Exterior.
- ✓ Preparar profesionales con conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para un efectivo e inmediato desempeño en el campo laboral inherente a la mención.

#### Campos de Trabajo

Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, Ministerio de Producción y Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bancoex, Contraloría General de la República, Ministerio de Agricultura y Tierras, Agencias Aduaneras.

#### Plan de Estudios

PENSUM VI

1º Sem. h(u/c)	2º Sem. h(u/c)	3º Sem. h(u/c)	4º Sem. h(u/c)	5º Sem. h(u/c)	6º Sem. h(u/c)	7º Sem. h(u/c)	8º Sem. h(u/c)	9º Sem. h(u/c)	10º Sem. h(u/c)
Contabilidad I 72(2)	Contabilidad II 72(2)	Contabilidad III 72(2)	Contabilidad de Costos p/ Aduanas 72(2)	Auditoría General 72(2)	Inglés I (Aduanas) 72(2)	Inglés II (Aduanas) 72(2)	Control Fiscal en Aduanas I 72(3)	Control Fiscal en Aduanas II 72(3)	Seminario en Aduanas 72(2)
Fundamentos de Admón. 72(3)	Dcho. Administrativo 72(4)	Dcho. Mercantil 72(4)	Derecho Aduanero I 72(3)	Derecho Aduanero II 72(3)	Derecho Aduanero III 72(2)	Teoría de la Integración 72(4)	Sistemas de Integración 72(4)	Elementos de Finan. Inter. 72(2)	Ética Profesional 72(3)
Ftos. De Derecho 72(4)	Elementos de Finanzas Púb. 72(4)	Dcho. Tributario 72(4)	Comercio Internac. I 72(4)	Comercio Internac. II 72(4)	Trám. y Proced. Adnros. I 72(2)	Trám. y Proced. Adnros II 72(2)	Técnicas de Negociación 72(2)	Neg. Comerc. Internac. 72(3)	Gerencia Aduanera 72(3)
Matemática I 72(2)	Economía I 72(3)	Economía II 72(3)	Arancel de Aduanas 72(2)	Téc. de Clasif. Arancelaria I 72(2)	Téc. de Clasif. Arancelaria II 72(2)	Téc. de Clasif. Arancelaria III 72(2)	Política Comercial 72(4)	Promoción de Exportaciones 72(2)	Trabajo Esp. de Grado 72(0)
Informática 72(2)	Matemática II 72(2)	Matemática Financiera 72(3)	Electiva I 72(3)	Valoración Aduanera I 72(2)	Valoración Aduanera II 72(2)	Dcho. Intern. Económico II 72(4)	Metodología de la Inv. 72(2)	Sem: Trab. Esp. Grado 72(2)	
Téc. de Inv. Documental 72(2)	Estadística I 72(2)	Estadística II 72(2)		Electiva II 72(3)	Dcho. Intern. Económico I 72(4)	Electiva IV 72(3)	Electiva V 72(3)	Electiva VI 72(3)	
					Electiva III 72(3)				
15u/c	17u/c	18u/c	14u/c	16u/c	17u/c	17u/c	18u/c	15u/c	8u/c

## Licenciatura en Ciencias Fiscales Mención Finanzas Públicas

### Objetivos

- ✓ Formar expertos en el análisis y la gestión de políticas económico financieras del Estado.
- ✓ Capacitar profesionales en finanzas públicas con un enfoque nuevo e interdisciplinario para la producción y gestión conjunta entre el Estado y la Sociedad, mediante redes o asociaciones mixtas (públicas-privadas) de los bienes y servicios colectivos necesarios para la transformación tecnológica.
- ✓ Formar profesionales universitarios críticos, responsables, receptivos y amplios, con gran sensibilidad social, capaces de formular y ejecutar propuestas innovadoras en las diversas áreas de trabajo donde les

corresponda ejercer su función de expertos en el área financiera.

- ✓ Formar expertos con altos valores éticos y conducta personal y profesional ajustada a las disposiciones legales que rijan su especialidad.

### Campos de Trabajo

Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Fiscalía General de la República, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional Electoral, Oficina Nacional del Tesoro, Banco Central de Venezuela, Órganos de Control Interno de la Administración Pública Centralizada, Institutos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Asociaciones Civiles.

### Plan de Estudios

#### PENSUM VI

1º Sem. h(u/c)	2º Sem. h(u/c)	3º Sem. h(u/c)	4º Sem. h(u/c)	5º Sem. h(u/c)	6º Sem. h(u/c)	7º Sem. h(u/c)	8º Sem. h(u/c)	9º Sem. h(u/c)	10º Sem. h(u/c)
Contabilidad I 72(2)	Contabilidad II 72(2)	Contabilidad III 72(2)	Contabilidad IV 72(2)	Pol.Finan. Pública 72(3)	Inglés I (FP) 72(2)	Inglés II (FP) 72(2)	Control Fiscal 72(4)	Auditoría de Gestión 72(2)	Sem: de Fin. Públicas 72(2)
Fundamentos de Admón. 72(3)	Dcho. Administrativo 72(4)	Dcho. Mercantil 72(4)	Técnicas de Negociación 72(2)	Planificación 72(3)	Cuentas Nacionales 72(4)	Sistema de Tesorería 72(3)	Sist. de Crédito Púb. 72(3)	Análisis de los Edos. Finan. 72(2)	Ética profesional 72(3)
Flos. De Derecho 72(4)	Elementos de Finanzas Púb. 72(4)	Dcho. Tributario 72(4)	Funtos. de Presupuesto 72(3)	Presupuesto Público I 72(3)	Presupuesto Público II 72(3)	Presupuesto Empresarial 72(3)	Metodología de la Inv. 72(2)	Seminario: T.E.G. 72(2)	Trabajo Especial de Grado 72(0)
Matemática I 72(2)	Economía I 72(3)	Economía II 72(3)	Administración Pública 72(4)	Dcho. Financiero 72(4)	Admón. de Bienes Púb. 72(3)	Teoría y Política Monetaria I 72(3)	Teoría y Política Monetaria II 72(3)	Formul., Eval. Y Seguim. de Proy. Soc. 72(2)	
Informática 72(2)	Matemática II 72(2)	Matemática Financiera 72(3)	Sistema Financiero I 72(3)	Sistema Financiero II 72(3)	Política Fiscal 72(4)	Contabilidad Pública 72(3)	Form., Eval. Y Seguim. de Proy. Inversión 72(2)	Electiva VI 72(3)	
Téc. De Inv. Documental 72(2)	Estadística I 72(2)	Estadística II 72(2)	Electiva I 72(3)	Electiva II 72(3)	Electiva III 72(3)	Electiva IV 72(3)	Electiva V 72(3)		
15u/c	17u/c	18u/c	17u/c	19u/c	19u/c	17u/c	17u/c	11u/c	5u/c

## Licenciatura en Ciencias Fiscales Mención Finanzas Públicas

### Objetivos

- ✓ Formar funcionarios públicos al servicio del Estado cuya conducta personal y profesional debe ajustarse siempre a las disposiciones legales que rijan su campo de trabajo, así como, a los valores éticos que la nación venezolana está interesada en defender, divulgar y consolidar.
- ✓ Formar profesionales universitarios críticos, responsables, receptivos y amplios, con gran sensibilidad social, capaces de formular y ejecutar propuestas innovadoras en las diversas áreas de trabajo donde les correspondan ejercer sus funciones como expertos en el área tributaria.

- ✓ Proporcionar las herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los estudiantes investigar, gerenciar y fiscalizar los procesos de la administración pública.

### Campos de Trabajo

Ministerio de Finanzas, SENIAT, SEMAT, Servicios Tributarios Estadales, Administraciones Tributarias Municipales, Departamentos Tributarios del Sector de la Banca y Finanzas Públicas, Tribunales Superiores en lo Contencioso Tributario, Fiscalía General de la República Ministerio Público, Contraloría y Pro-curauría General de la República, Firmas de Contadores, Escritorios Jurídico-tributarios.

### Plan de Estudios

#### PENSUM VI

1º Sem. h(u/c)	2º Sem. h(u/c)	3º Sem. h(u/c)	4º Sem. h(u/c)	5º Sem. h(u/c)	6º Sem. h(u/c)	7º Sem. h(u/c)	8º Sem. h(u/c)	9º Sem. h(u/c)	10º Sem. h(u/c)
Contabilidad I 72(2)	Contabilidad II 72(2)	Contabilidad III 72(2)	Contabilidad IV 72(2)	Contabilidad V 72(2)	Inglés I (Rentas) 72(2)	Inglés II (Rentas) 72(2)	Armonización Tributaria 72(4)	Política Fiscal en Rentas 72(4)	Contab. Financ. Púb. 72(2)
Fundamentos de Admón. 72(3)	Dcho. Administrativo 72(4)	Dcho. Mercantil 72(4)	Impuesto a 72(3)	Impuesto a 72(3)	Tributos Estad. y Mun. 72(3)	Contabilidad de Costos I 72(2)	Contabilidad de Costos II 72(2)	Análisis de los Edos Financ. 72(2)	Ética Profesional 72(3)
Ftos. De Derecho 72(4)	Elementos de Finanzas Púb. 72(4)	Dcho. Tributario 72(4)	Comercio Internacional 72(4)	Impuesto al Consumo I 72(3)	Impuesto al Consumo II 72(3)	Contribuciones Parafiscales 72(3)	Análisis Doctrinario y Jurisp. en Rts. 72(2)	Sist. Tributarios Comparados 72(4)	Seminario en Rentas 72(2)
Matemática I 72(2)	Economía I 72(3)	Economía II 72(3)	Impuesto s/ 72(3)	Impuesto s/ 72(3)	ISLR III e Imp. A los Act. Empres. 72(3)	Trám. Admitivos. en Mat. Trib. 72(2)	Metodología de 72(2)	Control Fiscal 72(4)	Trabajo Especial de Grado 72(0)
Informática 72(2)	Matemática II 72(2)	Matemática Financiera 72(3)	Imp. s/ Suc., Donac. y demás Ramos Conexos 72(3)	Técnicas de Negociación 72(2)	Auditoría General 72(2)	Auditoría Fiscal I 72(2)	Auditoría Fiscal II 72(2)	Sem. Tra. Esp. de Grado 72(2)	
Téc. De Inv. Documental 72(2)	Estadística I 72(2)	Estadística II 72(2)	Electiva I 72(3)	Electiva II 72(3)	Electiva III 72(3)	Electiva IV 72(3)	Electiva V 72(3)	Electiva VI 72(3)	
<b>15u/c</b>	<b>17u/c</b>	<b>18u/c</b>	<b>18u/c</b>	<b>16u/c</b>	<b>16u/c</b>	<b>14u/c</b>	<b>15u/c</b>	<b>19u/c</b>	<b>7u/c</b>

## UNIDADES DE APOYO

### **Servicios de Información y Documentación de la ENAHP-IUT - Biblioteca Carlos Alberto D'Ascoli**

Considerada como la más importante fuente de referencias bibliográficas para las Ciencias Fiscales en Venezuela, cuenta con una colección constituida por documentos de las diferentes áreas del saber de la Administración Pública y de las Ciencias Fiscales en general, siendo la más valiosa, la colección de Gacetas Oficiales compiladas desde 1830 hasta nuestros días.

Su misión es seleccionar, adquirir, organizar y recuperar información, necesaria para desarrollar actividades académicas y de investigación, de manera oportuna, eficiente y continua, con la visión de ser el mayor proveedor de servicios y productos de información en Ciencias Fiscales en Venezuela.

El Servicio de Información, está constituido por secciones y/o servicios que actúan coordinadamente para brindar apoyo integral a la Institución.

**CEDIT.** Centro de Documentación e Información Tributaria, especializado en Aduanas, Rentas y Administración Tributaria tiene una colección de documentos inéditos producidos a nivel nacional e internacional. Consulta directa y en bases de datos. La difusión de información tributaria, se hace con préstamo en sala.

**Publicaciones Periódicas y Oficiales.** Es una colección de revistas especializadas en las áreas de Ciencias Fiscales, Clasificación Arancelaria, Aduana, Impuesto sobre la Renta, Importación y Exportación que son de competencia a los programas de estudios de Licenciatura de la Institución. La consulta es únicamente en sala.

**SERVINEL.** Servicio de Información Electrónica, provee a los usuarios de información en CD-ROM y diskette sobre temas específicos de las diferentes áreas de estudios, que se cursan en la Institución. Se realiza la consulta en sala por Internet e Intranet.

**Colección de libros.** Conformado por los textos básicos, complementarios y de referencia a las áreas de especialización de pregrado y postgrado. Parte de la colección de libros, se encuentra almacenada en una base de datos y se realiza la consulta a través de los Catálogos por autor, título y materias. Se realiza préstamo en sala y circulante.

**Los Trabajos Especiales de Grado.** Son la producción intelectual de la población estudiantil que egresa del pregrado y postgrado y se encuentra organizada por un sistema numérico y área temática.

Actualmente se está consolidando una extensión del Servicio de Información y Documentación, dirigido a los Participantes del Postgrado que contendrá bases de datos en línea, orientada hacia el desarrollo de los diferentes diseños curriculares que se dictan en dicho Programa Académico.

### **Unidad de Audiovisual**

El Departamento Audiovisual de la ENAHP-IUT es una unidad de Apoyo que cuenta con equipos de alta tecnología para brindar a profesores y estudiantes el soporte técnico necesario para la presentación de sus trabajos, realizados con diferentes programas de diseño para computadora.

A lo largo de los años ha logrado consolidar una videoteca con documentales relacionados con las áreas de administración, gerencia, calidad total, recursos humanos, desarrollo personal y creatividad. Además, la Unidad, está en la capacidad de producir programas o material de difusión, de acuerdo con las necesidades docentes.

## Unidad de Sistemas y Computación

Es la unidad encargada de sistematizar y automatizar los procesos vitales de la Escuela, mediante el empleo de herramientas tecnológicas de última generación. Asimismo, de mantener operativa la red institucional, conformada por más de cien estaciones de trabajo que son utilizadas por estudiantes, docentes y personal administrativo. El desarrollo y constante mantenimiento de la Intranet y la página Web de la ENAHP-IUT, son también parte de los múltiples servicios prestados por esta Unidad.

Adicionalmente, se ofrece el servicio de laboratorios a los estudiantes, para lo cual se cuenta con dos salas provistas de computadoras de reciente tecnología, software actualizado y acceso a Internet. Dichas salas también son utilizadas por los docentes para impartir las materias del área de computación y de otras áreas que requieran el empleo de sistemas automatizados, las cuales forman parte integral del Pensa de estudios ofrecido por la Institución.

## Fundación Román Cárdenas

La Fundación "Román Cárdenas" es una institución de servicio público sin fines de lucro. Su principal objetivo es el de fomentar y prestar asistencia técnica en materia de documentación especializada en temas financieros, fiscales, aduaneros y administrativos.

Para cumplir sus fines y objetivos, la Fundación "Román Cárdenas" dicta cursos para el sector empresarial y la Administración Pública. Los ingresos recaudados por este concepto son utilizados en la incorporación a la biblioteca de la Escuela, de los textos correspondientes a la bibliografía utilizada en la licenciatura en Ciencias Fiscales, en los Cursos de Extensión, Maestrías y estudios de Post-Grado en Administración Pública, Recursos Humanos y Empresas Públicas.

## Unidad de graduaciones, eventos y protocolo

La Unidad de Graduaciones Protocolo y Eventos se encarga de planificar, coordinar, organizar, aquellas actividades relacionadas con todos los eventos sociales, culturales, académicos, deportivos, musicales, imagen y relaciones institucionales, ornamentación de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública .

## NORMAS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento estudiantil es un proceso integral, sistemático, permanente, cooperativo, acumulativo y científico que permite obtener información útil sobre la actuación académica de los alumnos durante sus estudios.

La calificación definitiva alcanzada por los estudiantes considera todos los aspectos tanto cognoscitivos como personales, y el producto final se expresa cuantitativamente en una escala del cero uno (01) al veinte (20), siendo diez (10) puntos la calificación mínima aprobatoria.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, la ENAHP-IUT, ha normado esta actividad académica a través del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para los Estudios de Pregrado que establece lo siguiente:

- ✓ En el transcurso de un período académico se realizan pruebas parciales con un valor no mayor de 30% del total a evaluar.
- ✓ El contenido de las evaluaciones deberá versar sobre los objetivos desarrollados hasta el momento en que se efectúe la misma.
- ✓ La Dirección de Pregrado a través de sus Coordinaciones académicas velará por aplicación de las evaluaciones parciales.
- ✓ Los estudiantes que reprueben un número de asignaturas igual o inferior al 50% de las asignaturas inscritas y cursadas tendrá derecho a presentar las Pruebas de Recuperación.

- ✓ Quienes reprobaren más del 50% de las asignaturas inscritas y cursadas en un semestre deberán repetirlas en el siguiente período académico en que se dicten.
- ✓ Los alumnos que dejen de asistir a más del 25% de las clases programadas, perderán la asignatura y no tendrán derecho a presentar la Prueba de Recuperación ni la Prueba Extraordinaria.
- ✓ Los estudiantes que dejen de presentar dos (2) pruebas parciales, perderán el derecho a presentar las Pruebas de Recuperación y Extraordinarias.
- ✓ Cuando un alumno, durante la presentación de una evaluación, sea sorprendido usando recursos no autorizados, el profesor anulará la prueba, retirará al alumno del salón y levantará el acta de lo sucedido. Esta situación será objeto de sanción.
- ✓ Las actividades de evaluación se realizarán únicamente, en cualquier sede de la Escuela.
- ✓ Los alumnos tendrán derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones en un lapso no mayor de siete (7) días, así como, la revisión individual de sus pruebas.

#### **NORMAS GENERALES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO DE PERMANENCIA DE LA ENAHP-IUT**

- ✓ Los estudiantes se consideran regulares cuando inscriben, cursan y aprueban durante un lapso académico la totalidad de las asignaturas que correspondan según la secuencia del Plan de Estudio. En este sentido, quienes no logren acumular la nota mínima aprobatoria en una o más asignaturas perderán la condición de alumnos regulares.
- ✓ Es deber de los estudiantes cursar y aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudio en el tiempo previsto por la Institución.
- ✓ La Escuela exigirá para egresar, un nivel de rendimiento acorde con lo establecido en los Reglamentos de Evaluación y Permanencia.
- ✓ Reprobar una o más asignaturas durante la carrera, afectará el rendimiento académico del estudiante y, en consecuencia, a quien no logre obtener el índice académico exigido, se le aplicará lo establecido en los Reglamentos de Evaluación y de Permanencia.
- ✓ Únicamente tendrán derecho a presentar las Pruebas de Recuperación correspondientes, quienes resulten reprobados al culminar el semestre, en un número de asignaturas igual o inferior al 50% de las inscritas y cursadas en el lapso académico.
- ✓ Quienes resulten aplazados en más del 50% de las asignaturas inscritas y cursadas en un semestre, perderán el derecho a presentar las Pruebas de Recuperación y deberán esperar hasta el próximo semestre en que dicten las mismas para cursarlas. A quien repruebe, por segunda vez alguna asignatura, se le aplicará lo establecido en los Reglamentos de Evaluación y Permanencia.

#### **NORMAS GENERALES DISCIPLINARIAS PARA EL ALUMNADO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento General de la ENAHP-IUT, se establecen diversas normas de carácter disciplinario, reguladas en forma específica en el Reglamento Disciplinario, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes de la ENAHP-IUT. Algunas de ellas son:

- ✓ Asistir puntualmente a las clases programadas y permanecer dentro del aula una vez iniciadas las mismas.
- ✓ Asistir a la Institución con una vestimenta acorde con la formación e imagen del futuro Funcionario Público, evitando el uso de short, licras, descotes pronunciados, jeans rotos, camisetas, piercing, tatuajes visibles, etc.
- ✓ Observar y practicar siempre dentro del recinto universitario un comportamiento ajustado a las normas de urbanidad y buenas costumbres.
- ✓ Establecer y mantener una comunicación respetuosa con las autoridades, el personal administrativo, docentes, obreros, compañeros de estudios y personal en general.
- ✓ Cumplir efectivamente, con las actividades académicas y complementarias planificadas en cada semestre para alcanzar el máximo rendimiento académico.
- ✓ Cuidar y mantener en buen estado el los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- ✓ Evitar el consumo de cigarrillos y de bebidas alcohólicas en cualquier espacio de la Institución.

- ✓ Usar dentro del aula equipos musicales, únicamente con fines pedagógicos bajo las instrucciones del profesor.
- ✓ Mantener apagado los teléfonos celulares durante el desarrollo de la clase.
- ✓ Prescindir de los juegos de envite y azar dentro de la Institución, así como, de realizar actividades comerciales de cualquier índole.
- ✓ Evitar la realización de proselitismo y propaganda política en la Institución.
- ✓ Evitar el porte de armas de cualquier tipo, en modo particular los estudiantes pertenecientes a los organismos de seguridad del Estado.
- ✓ Evitar reuniones y aglomeraciones en los pasillos de la Institución.
- ✓ El incumplimiento de estos y otros deberes, será calificado según su gravedad, y se aplicará la corrección pedagógica, así como, las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Disciplinario, que van desde la amonestación, cuando la falta sea leve y la suspensión o expulsión, cuando la falta sea grave y recurrente.

### CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL SERVIDOR PÚBLICO

- ✓ Salvaguardar en todo momento y en cada una de las actuaciones, los intereses generales del Estado y la preservación del patrimonio público.
- ✓ Actuar con estricto apego a las leyes y a todas las demás normas e instrucciones que deben regir su comportamiento en la realización cabal de todas las tareas que tenga asignadas.
- ✓ Dedicar todos sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión que le esté encomendada.
- ✓ Realizar permanentemente actividades de superación personal y de colaboración en el mejoramiento institucional de la administración pública y, en particular, del organismo donde preste sus servicios.
- ✓ Rehusar con firmeza inequívoca el mantenimiento de relaciones o de intereses, con personas u organizaciones que sean incompatibles con su cargo y con las atribuciones y funciones que le estén asignada.
- ✓ Proceder con objetividad e imparcialidad en todas las decisiones que le corresponda tomar y en los asuntos en los que deba intervenir.
- ✓ Rechazar en cualquier caso y circunstancia y no solicitar jamás, ni para sí mismo ni para terceros, pagos, beneficios o privilegios en ocasión de los servicios que deba prestar.
- ✓ Ajustar su conducta, de modo estricto y sin excepciones, a favor de la transparencia en la administración pública, manteniendo la confidencialidad y reserva de información, en aquellos casos excepcionales cuya divulgación esté prohibida por razones del superior interés público, de modo expreso y temporal.
- ✓ Denunciar ante la autoridad competente y rechazar cualquier actividad contraria al correcto manejo de los fondos y del interés público.
- ✓ Tratar a los ciudadanos y a los funcionarios públicos con absoluto respeto y con apego a la estricta legalidad, presentándoles sus servicios y colaboración de manera eficiente, puntual y pertinente, sin abusar en modo alguno de la autoridad y atribuciones que le estén conferidas en ocasión del cargo que desempeñe.

**TRÁMITES ACADÉMICOS Y DEPENDENCIAS  
ENCARGADAS DE REALIZARLOS**

TRÁMITES	DEPENDENCIA Y UBICACIÓN	REQUISITOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constancia de Inscripción</li> <li>✓ Constancia de Notas (simples o certificadas)</li> <li>✓ Certificación de Programas</li> <li>✓ Certificación de Horarios</li> <li>✓ Constancias de Buena Conducta</li> <li>✓ Constancia de Culminación de Carrera</li> <li>✓ Entrega de correspondencia emitida a los alumnos</li> </ul>	<p>Control de Estudio de Secretaría General</p> <p>Entrada - Planta Baja</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar el arancel correspondiente en la Fundación Román Cárdenas</li> <li>2. Llenar y consignar la planilla de solicitud de constancia en Control de Estudio con el recibo de pago emitido por la Fundación</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de Reincorporación</li> <li>✓ Carta de retiro del semestre</li> </ul>	<p>Control de Estudios de Secretaría General</p> <p>Entrada - Planta Baja</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar carta dirigida a la Dirección General</li> <li>2. Consignarla en la Unidad de Control de Estudios</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de Equipos</li> </ul>	<p>Unidad de Audiovisuales</p> <p>1er. Piso</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar solicitud con suficiente antelación</li> <li>2. Consignar carnet de estudiante en el momento en que se requiera el equipo</li> </ol>
<p>Préstamo de libros (circulante y de sala) Consulta de material electrónico Centro de Documentación</p>	<p>Biblioteca "Carlos Alberto D'Ascoli"</p> <p>Planta Baja - Corredor derecho de la Enahp</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar solicitud</li> <li>2. Consignar carnet</li> </ol>
<p>Orientación educativa Psicología Trabajo Social Salud</p>	<p>Oficina de Bienestar Estudiantil (OBE)</p> <p>Planta Baja - Corredor derecho de la Enahp</p>	<p>Solicitar en la con el personal de OBE Para el servicio de salud se requiere de la Constancia de Estudio vigente</p>

**REFERENCIAS CONSULTADAS**

Chirinos, Olga (s/f). Evolución de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública - IUT.  
 Contraloría General de la República (s/f). Código de Ética para el Funcionario Público. Díptico de bolsillo.  
 Decreto N° 2.001 del 11 de Enero de 1977 publicado en Gaceta Oficial N° 31.166 del 2 de febrero de 1977.  
 Decreto N° 2.546 del 17 de Enero de 1978 publicado en Gaceta Oficial N° 31.406 del 17 de Enero de 1978.  
 ENAHP-IUT (2003). Diseño Curricular de la Licenciatura en Ciencias Fiscales.  
 ENAHP-IUT (s/f). Blanco y Azul.  
 ENAHP-IUT (1992). Revista de los 30 años de Fundación de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública.  
 ENAHP-IUT.(2007). Trípticos Informativos de la Jornada de Iniciación Universitaria.  
 Reglamento de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública - IUT, Gaceta Oficial N° 34.145 el 26 de Enero de 1989.  
 Reglamento de Régimen Disciplinario de los Estudiantes de la ENAHP-IUT (2002)  
 Reglamento de Evaluación de los estudios de Pregrado (2003)